

DECRETO ALCALDICIO N° 3098 /

APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 05 de Diciembre de 2014.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3061 de fecha 03.12.2014 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de Doña Karen Marlene Poveda Marín, C.I. N° [REDACTED] domiciliada en [REDACTED] Asistente Social, quien prestará el servicio como Asesor Laboral, correspondiente al programa Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, de la comuna de Requinoa, a contar del 01 de Noviembre hasta el 31 de Diciembre de 2014, haciendo un total el contrato de \$ 879.678 impuesto incluido. Autoriza emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

El Memo N° 2720 de fecha 05.12.2014 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual remite contrato de servicios de la Srta. Karen Marlene Poveda Marín, cédula de identidad N° 15.737.606-3.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013 que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

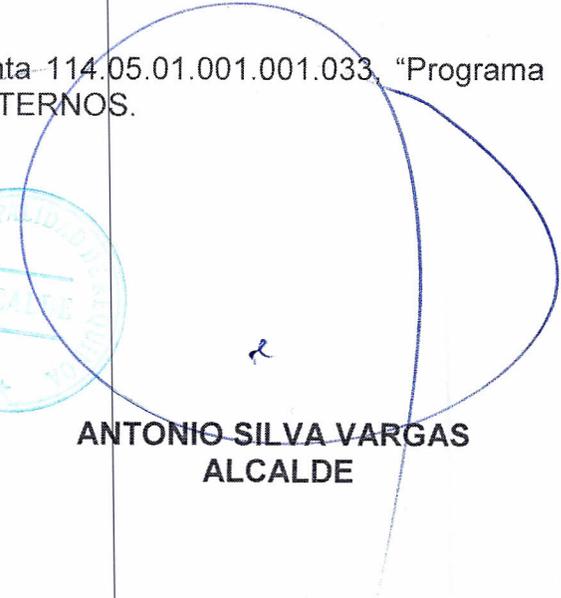
REGULARIZASE proceso administrativo.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 05.12.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y la Srta. Karen Marlene Poveda Marín, cédula de identidad N° [REDACTED] Asistente Social, para desarrollar funciones como Asesor Laboral, del Programa de Acompañamiento Sociolaboral del Ingreso Etico Familiar, a contar del 01.11.2014 hasta el 31.12.2014, por un monto mensual de \$ 439.839 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 114.05.01.001.001.033, "Programa Acompañamiento Sociolaboral IEF", FONDOS EXTERNOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/CZB/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Des. Comunitario (2)
Archivo